



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS,

15 FEB. 2018

VISTO:

El EXP-USL: 4376/2017, donde se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicopedagogía Diferencial de la Licenciatura de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 054/2017 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 178/2017, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicopedagogía Diferencial de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del LUNES DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (19-02-2018) y hasta el MIÉRCOLES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (04-04-2018) inclusive.

ARTICULO 3º.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 178/2017-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Dra. Patricia ALVAREZ (Universidad Nacional de Buenos Aires).

Dra. Ruth Alejandra TABORDA (Universidad Nacional de San Luis).

Mag. Gladys Esther LEOZ (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. Silvia Ester SCHLEMENSON (Universidad Nacional de Buenos Aires).

Mag. Elizabeth María BLANDA (Universidad Nacional de San Luis).

Mag. Hilda Elena TORANZO (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCION D N°

018

Jae Ramallo
Lic. María C. Taborda
Decana
Facultad de Psicología
UN.S.L.

Maria C. Taborda
Mg. María C. Taborda
Sec. Gral. y Administrativa
Fac. de Psicología - U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N° 018

cmo


Mg. María Claudia Brusasca
Sec. Gral. y Administrativa
Fac. de Psicología - U.N.S.L.


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL